



206
65
Gente de maravedis.

SELLO Q. VARTO. VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA Y
TRES.

Juntaron Villa en Oviedo y Caja de Pago. Añal se
deberon sacar y que se pague en Oviedo extraeza de nra s
Sra. 2. Fran. Llavor y de Drama regio Socas, y them
que Cargador de la Ciudad que precise de sustituta por
Alfaro del Cava, con su escuado y de su villa de
Mieres, 3. Fran. Garcia Camporos, 4. Fran. de Llorente, 5. Agustín
Compos, 6. José Alfonso, 7. José Gómez, 8. Fran. Llavor, Fran
talle y segundos 9. Juan Cardero, 10. Juan Sanchez
Gómez, 11. Juan Sanchez Segundo del Cava, 12. Antoni
Castro, Francisco de Cenicero, Agustín y Arcángel lo
que el Oficio Juntacionario los Regresos que se hubo de cada
cada para que Cuadros, Mieres y Avilés respondan
y que pague el Conde que han podido. En la villa de
Avilés al 20 de Agosto en la villa de Oviedo y Llorente

Contradiccio. El 20 de Agosto d. Agustín Garcia Camporos heredero del Ponto
de Cuenca de la Ciudad que pague a Agustín de Oviedo
Miles una libra con diez y ocho reales mas fiancas
de diez con quinientos y d. Thomas Hinsdale del Principio de Oviedo
Ceduo con diez y ocho reales que mantiene
en su Ponto, lo actual Conde que es d. Pedro
de Beaumont, habla con el d. Agustín Garcia Camporos y d. Alfonso
y su hijo pesar cada fianco que tiene diez y ocho reales
y media, y permanezca d. Pedro de Beaumont lo de diez y ocho
de diez y ocho reales de cada diez y ocho reales que la Ciudad con su
Noticia para el pago de esa exoneracion del d. Pedro de Beaumont
Conde de la Ciudad que permanezca en la villa de Oviedo
y que pague de la Ciudad de Llorente diez y ocho
reales y media d. Fran. Escrivá d. Pedro de Beaumont para el pago de
Medio de Oviedo y que d. Tomás de Beaumont que igualmente
pida alguna fianca para la Ciudad de Oviedo de
Argo, encima de la exoneracion y con respecto a la exoneracion
del Ponto, y teniendo presente la Ciudad para que
se haga constar en consideracion las Noticias y que pague
legue deven llegar con la exoneracion otras exoneraciones